

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION; UN GRAN LUGAR PARA TRABAJAR

BENEFICIOS SEGURO DE VIDA

- ❖ Fallecimiento; Capitales de UF 100, UF 500 y UF 1.000
- ❖ Muerte accidental y desmembramiento; Capitales de UF 100, UF 500 y UF 1.000
- ❖ Invalidez total y permanente 2/3; Capitales de UF 100, UF 500 y UF 1.000
- ❖ Protección Familiar Cobertura de Vida – Cónyuge 50% Capital – Hijos 25% Capital.

SEGURO DE SALUD

- 18 UF Deducible Individual, Anual y por Evento.
Una vez superado el deducible de UF 18, la póliza reembolsara de acuerdo a lo siguiente:
- 100% en reembolsos de gastos médicos, ambulatorios y hospitalarios.
- 80% en medicamentos ambulatorios.
- * UF 750 máximo anual por persona, para asegurados hasta 65 años 11 meses, UF 500 para asegurado sobre 66 y hasta 75 años. UF 2.250 máximo por grupo familiar.
- El Seguro opera una vez producido el reembolso bajo el sistema provisional Isapre, Fonasa y/o cualquier otro beneficio médico; bienestar, otros seguros de salud, SOAP, etc.
- 50% Gastos sin cobertura Isapre o Fonasa.

INSTRUCCIONES

- ❖ Para obtener los beneficios del Seguro Salud, este operara de la siguiente manera:
- 1° Isapre o Fonasa
- 2° Servicio Médico de la Universidad de Concepción.
- 3° Otros seguros, en caso de existir.
- 4° Compañía de Seguros Metlife.
- El plazo para notificar a la Compañía es de 60 días desde la fecha del diagnóstico médico.
- El plazo de la presentación de los gastos será hasta 60 días desde a fecha de emisión del Bono o bonificación del Servicio Médico, siempre y cuando no haya transcurrido más de 120 días desde la fecha de la presentación

ASEGURADOS

SI NO ESTAS INSCRITO, NO DEJES PASAR ESTA OPORTUNIDAD

- Todos los trabajadores con contrato de trabajo vigente en la Universidad de Concepción y que cumplan con las edades de ingreso y permanencia de los asegurados en las pólizas.
- Cobertura para los convivientes con hijos en común con el titular.
- Hijos entre 24 y 27 años que continúen estudios, pagando prima adicional.

LAS PREEXISTENCIAS NO TENDRAN COBERTURA PARA LOS NUEVOS ASEGURADOS, POR ESO INSCRIBETE HOY.

REQUISITOS INGRESO Y PERMANENCIA

SEGURO DE VIDA	INGRESO	EDAD DE PERMANENCIA
Fallecimiento	69 años	Cumpliendo los 75 años
Muerte accidental y desmembramiento	64 años	Cumpliendo los 75 años
Invalidez Total y Permanente 2/3	64 años	Cumpliendo los 70 años

SEGURO SALUD	INGRESO	EDAD DE PERMANENCIA
Titular	64 años	Cumpliendo los 75 años
Cónyuge	64 años	Cumpliendo los 70 años
Hijos (cargas familiares)		24 años acreditando estudios superiores

VALORES SEGURO DE VIDA Y SALUD

UF REFERENCIAL 09-09-2026: UF \$ 40.885,63

LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN PAGA PARTE DE TU SEGURO

GRUPO		CAPITAL ASEGURADO VIDA	* CAPITAL SALUD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	** APOORTE UNIVERSIDAD	COSTO TRABAJADOR MENSUAL
1	Trabajador Solo	UF 100	UF 750	0,1696 \$6.934	\$ 2.507	0,1083 \$ 4.427
2	Trabajador 1 Carga	UF 100	UF 750	0,2673 \$10.930	\$ 2.507	0,2060 \$ 8.423
3	Trabajador 2 ó más cargas	UF 100	UF 750	0,4400 \$17.990	\$ 2.507	0,3787 \$ 15.483
4	Trabajador Solo	UF 500	UF 750	0,4513 \$18.450	\$ 2.507	0,3899 \$ 15.943
5	Trabajador 1 Carga	UF 500	UF 750	0,7872 \$32.187	\$ 2.507	0,7259 \$ 29.680
6	Trabajador 2 ó más cargas	UF 500	UF 750	1,1305 \$46.221	\$ 2.507	1,0692 \$ 43.714
7	Trabajador Solo	UF 1.000	UF 750	0,7543 \$30.838	\$ 2.507	0,6929 \$ 28.331
8	Trabajador 1 Carga	UF 1.000	UF 750	1,1995 \$49.044	\$ 2.507	1,1382 \$ 46.537
9	Trabajador 2 ó más cargas	UF 1.000	UF 750	1,7339 \$70.893	\$ 2.507	1,6726 \$ 68.386

** Aporte para personal no sindicalizado, el personal sindicalizado tiene un aporte mayor.

EXCLUSIONES POLIZA VIDA

- a) Acto delictivo cometido, en calidad de autor o cómplice.
- b) Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas.
- c) La practica de andinismo, alpinismo, carreras de autos, motos, motos de agua, lanchas y caballos, buceo, alas delta, parapente, jeep fun race, paracaidismo, benggi, al estudiante de piloto de aviación, rally y otros deportes distintos a los mencionados que tengan carácter de riesgosos.
- d) Fisión o contaminación radioactiva.
- e) Suicidio. No obstante, la Cia. pagará el capital asegurado a los beneficiarios, si el fallecimiento ocurriera transcurrido un (1) año completo e ininterrumpido de la fecha de incorporación del asegurado en la póliza.
- f) Que el asegurado se encuentre en estado de ebriedad o bajo los efectos de drogas o alucinógenos.
- g) Viajes o vuelo en vehículo aéreo de cualquier clase, excepto como pasajero en uno operado por una empresa de transporte aéreo comercial.
- h) Pena de muerte, participación en cualquier acto delictivo.
- i) Enfermedades, lesiones o dolencias preexistentes, entendiéndose por tales cualquier lesión, enfermedad, o dolencia que afecte al asegurado, conocida o diagnosticada con anterioridad a la fecha de incorporación del asegurado a la póliza.
- j) Sida.

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE EL CONTRATO DE SEGUROS, SOLO ES UNA EXPLICACIÓN DE LOS ASPECTOS Y COBERTURAS MAS RELEVANTES DE LAS PÓLIZAS.

LAS CONDICIONES GENERALES DE LOS SEGUROS CONTRATADOS SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS BAJO LOS CODIGOS POL 2 2013 0565, CAD 3 2013 0888, CAD 3 2013 0889, CAD 3 2013 0890, CAD 2 2013 0596 POL 3 20130243

EXCLUSIONES POLIZA SALUD

- a) Los tratamientos estéticos plásticos, dentales, maxilofaciales, ortopédicos y otros con fines de embellecimiento o para corregir malformaciones producidas por enfermedades o accidentes, cirugías láser a la vista.
- b) Tratamientos, visitas médicas, exámenes, medicamentos, remedios o vacunas de efecto preventivo.
- c) Lesiones o enfermedades, cubierta por la legislación del trabajo o enfermedades profesionales.
- d) Epidemias oficialmente declaradas.
- e) Tratamientos por adicción a drogas o alcoholismo, SIDA, lesión, enfermedad o tratamiento causado por la ingestión voluntaria de droga.
- f) Participación del asegurado en actos catalogados como delitos.
- g) Intentos de suicidio, lesiones autoinferidas y abortos provocados.
- h) Gastos de acompañante en una hospitalización.
- i) Tratamientos y medicamentos para: fertilidad e infertilidad.
- j) Sustitutos alimenticios en general.
- k) Atenciones médicas no necesarias para el diagnóstico o tratamiento de una incapacidad o enfermedad.
- l) Tratamientos o medicamentos por condiciones físicas: Talla Baja, Gigantismo y otros similares, por obesidad y para adelgazar.
- m) Septoplastias
- n) Idem a exclusión póliza Vida (C).
- o) Los embarazos de Titulares, Cónyuges e hijas aun siendo carga del asegurado.
- p) Hospitalización para fines de reposo, cuidado sanitario, periodo de cuarentena o aislamiento.
- q) Guerra Civil o Internacional.

**CONVENIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN****SEGURO DE VIDA Y SALUD**

COMPAÑÍA ASEGURADORA : **MetLife Chile Seguros de Vida S.A.**
 INTERMEDIARIOS : **Corredora Security**
 VIGENCIA : **01/09/2026 A 31/08/2027**

CORREDORA DE SEGUROS SECURITY – CONCEPCIÓN

Atención en Corredora:

Sra. Antonieta Ramírez M.

antonieta.ramirez@security.cl

Sra. María Verónica Lépez H.

mariaveronica.lepez@security.cl

Sra. Francis Ibarra Ch.

francis.ibarra@security.cl

Dirección : O' Higgins N° 420, Of. 41, 4° Piso, Concepción

Teléfono : (041) 2908095
 (041) 2908093
 (041) 2908098

Atención en Campus Universitario – Dirección de Personal
Viernes de 09:00 a 13:00 hrs.